

REGLAMENTO GENERAL DE LA COPA DE ESPAÑA DE CROSS COUNTRY 2005

GENERALIDADES

- 08.1 Generalidades.
- 08.2 Recorrido.
- 08.3 Publicación del Reglamento Particular.
- 08.4 Control.
- 08.5 Clasificación.
- 08.6 Parada anticipada de la manifestación.

INSCRIPCIONES

- 08.7 Licencias de los Pilotos.
- 08.8 Número de Inscripciones.
- 08.9 Fecha de cierre de las inscripciones.

CATEGORÍA Y ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS

- 08.10 Clases.

ORGANIZACIÓN GENERAL

- 08.15 Parques cerrados.
- 08.16 Orden de Salida.
- 08.17 Preparación para la salida.
- 08.18 Entrenamiento
- 08.19 Clases de salida
- 08.20 Repostaje.
- 08.21 Prohibición de recurrir a una fuerza motriz exterior.
- 08.22 Abandono.
- 08.23 Seguro (R.C.).
- 08.24 Secciones impracticables.

FUNCIONAMIENTO Y CONTROL

- 08.31 Cronometraje y control de pasos

REGLAMENTACIÓN GENERAL

- 08.26 Aceptación de las decisiones oficiales.
- 08.27 Solicitudes de aclaraciones.
- 08.28 Reclamaciones.
- 08.29 Multas y fianzas de reclamaciones.
- 08.30 Composición del Jurado. Interpretación del Reglamento.
- 08.30.1 Jurado. Composición.
- 08.30.2 El Presidente del Jurado.
- 08.30.3 El Director de la Competición.
- 08.31 Publicación de los Resultados.

GENERALIDADES

08.1 GENERALIDADES

El Cross-Country es una prueba que se desarrollará total o parcialmente por senderos, caminos, trialeras, circuitos de motocross y pistas cerradas a la circulación normal, en el cual los pilotos darán vueltas al mismo.

08.2 RECORRIDO

El recorrido debe ser practicable bajo cualquier condición meteorológica, para una motocicleta de la clase 1, grupo A1.

08.3 PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARTICULAR (R.P.)

El Reglamento Particular debe contener todas las cuestiones descritas en el Formulario Tipo para el Reglamento Particular de la Copa de España de Cross-Country, tales como recorrido, programa horario, derechos de inscripción, dirección, teléfono y fax del Club organizador, oficiales, etc., y deberá hacerse público obligatoriamente.

08.4 CONTROL (Título IV del Código Deportivo)

Un Jurado velará para que el Código Deportivo y el Reglamento Particular sean respetados durante la competición. El Jurado examinará y resolverá todas las reclamaciones que surjan durante la Competición. El Jurado confirmará igualmente los resultados.

08.5 CLASIFICACIÓN

Toda clasificación está basada en el tiempo obtenido. El piloto que totalice el mayor número de vueltas en el tiempo estipulado para cada categoría será el Ganador de su clase.

08.6 PARADA ANTICIPADA DE LA MANIFESTACIÓN.

Si cualquier Competición es interrumpida por el Jurado, no podrá ser recomenzada.

Si cualquier Competición es interrumpida antes de que la mayoría de los pilotos hayan completado al menos la mitad de la distancia total, la competición se declara nula e invalidada; si es interrumpida después de que la mayoría de los pilotos hayan completado la mitad de la distancia total, el Jurado decidirá si es nula e invalidada, o declarará los resultados y premios que considere justificados según las circunstancias.

INSCRIPCIONES

08.7 LICENCIAS DE LOS PILOTOS

Podrán puntuar en esta Copa los pilotos que estén en posesión de Licencia homologada por la R.F.M.E. para el año en curso.

08.8 NUMERO DE INSCRIPCIONES

Cualquier competición puede ser anulada si el número de inscripciones recibidas es insuficiente. La Organización tiene el derecho de fijar un límite máximo en el número de inscripciones, el cual deberá estar aprobado por la R.F.M.E. y publicado en el Reglamento Particular.

Si hubiera demasiadas solicitudes de inscripción, el método de selección debe ser estipulado en el Reglamento Particular.

08.9 FECHA DE CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES

El cierre de las inscripciones tendrá lugar, como mínimo, 10 días antes de la fecha de la Competición.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la R.F.M.E. hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax o correo electrónico. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción.

CATEGORÍA Y ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS

08.10 CLASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Toda motocicleta correspondiente a una de las clases siguientes, de la Categoría 1, Grupo A1, será admitida a participar en una Competición. Las motocicletas deben estar conformes a las especificaciones técnicas de la Copa.

Clase	Tipo motor	Cilindrada
Senior	2T	Desde 100 cc. hasta 300 cc.
	4T	Desde 175 cc. hasta 650 cc.
Junior	2T	Desde 100 cc. hasta 250 cc.
	4T	Desde 175 cc. hasta 450 cc.
Senior B	2T	Desde 100 cc. hasta 300 cc.
	4T	Desde 175 cc. hasta 650 cc.
Veterano	2T	Desde 100 cc. hasta 300 cc.
	4T	Desde 175 cc. hasta 650 cc.

08.11

Por seguridad, será obligatorio la instalación de un botón de pare en el manillar de la motocicleta.

08.12

El combustible autorizado tiene que estar de acuerdo con la normativa vigente F.I.M.

08.13

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

08.14

El piñón de ataque de las motocicletas deberá estar provisto de un protector para impedir que el piloto introduzca los dedos en el interior.

ORGANIZACIÓN GENERAL

08.15 PARQUES CERRADOS

08.15.1

Cada Competición puede estar organizada bajo régimen de Parque Cerrado.

El Parque Cerrado deberá estar delimitado y cercado a fin de prohibir la entrada a toda persona no autorizada. La zona deberá estar claramente delimitada y vigilada por un número suficiente de Oficiales, para asegurarse que ninguna persona no autorizada pueda penetrar en él o tener acceso a las máquinas. La entrada y la salida del Parque Cerrado deben estar claramente indicadas.

Los Oficiales encargados del control del Parque Cerrado deberán llevar un distintivo conocido por todos los interesados y por los pilotos en particular.

08.15.2

El acceso al Parque Cerrado está estrictamente prohibido, a excepción de los miembros del Jurado, del Director de Carrera, de ciertos Oficiales especialmente designados, y de los pilotos para la entrada y salida de sus motocicletas.

08.15.3

En el interior del Parque Cerrado, y bajo pena de exclusión de la Competición, el piloto tiene prohibido:

- Tocar la motocicleta de cualquier otro piloto.
- Tocar su propia motocicleta, salvo para empujarla dentro o fuera de dicho recinto.
- Poner el motor en marcha.

08.15.4

Será excluido cualquier piloto que fume en el interior del Parque Cerrado.

08.16 ORDEN DE SALIDA

El orden de salida de las categorías será el siguiente:

1º se disputará la carrera de las clases VETERANO Y SENIOR B.

2º se disputará la carrera de las clases JUNIOR Y SENIOR

Duración de tiempo.

Veterano y Senior B 2:00 horas.

Junior y Senior 2:30 horas.

En caso de querer cambiar el orden o sistema de salida el organizador realizará una solicitud a la RFME para su debida aprobación.

Para todas las clases el orden de salida será el siguiente:

Para la primera carrera:

Por orden de dorsal.

Para el resto de carreras:

1º Según la clasificación provisional de la Copa.

El resto de pilotos serán colocados por orden de dorsal.

08.17 REPARACIÓN PARA LA SALIDA

Cada mañana, antes de la Competición, los pilotos podrán entrar en el Parque Cerrado, 20 minutos antes de la hora

prevista para su Salida, con el único fin de desplazar su motocicleta colocándola hacia la Zona de Salida para realizar la vuelta de reconocimiento, siguiendo las indicaciones de los oficiales. En el Parque Cerrado no podrá ser realizado ningún trabajo en la motocicleta, bajo pena de Exclusión. En caso que no exista Parque Cerrado los pilotos pasarán a la zona de salida para iniciar la vuelta de reconocimiento.

Tras la vuelta de reconocimiento los pilotos podrán regresar a la zona de asistencia para preparar su motocicleta e iniciar la competición a la hora anunciada por el organizador.

08.18 ENTRENAMIENTO

Los pilotos realizarán una vuelta de reconocimiento al recorrido. Los pilotos saldrán a la misma por el orden de salida.

08.19 CLASES DE SALIDA.

Para las carreras de Cross Country, se han previsto 2 clases de salida:

- Salida colectiva, incluido el sistema en espiga (llamado "Le Mans")
- Salida escalonada (o a intervalos). Individual o por grupos de más de una motocicleta.

El orden de salida será determinado por el Art. 08.16

La salida podrá hacerse con los motores en marcha o parados, dependiendo del tipo de salida utilizado.

Debe respetarse el procedimiento siguiente:

Aproximadamente 25 minutos antes de la hora de salida pilotos y motocicletas deben estar preparadas.

La parrilla se formará colocando las motocicletas a un lado de la pista y formando un ángulo de 45°. Cada motocicleta puede ser sostenida por un ayudante.

Desde el momento de la entrada en pista (aproximadamente 25 minutos antes de la salida), los repostajes están prohibidos.

5 MINUTOS antes de la salida: Inicio de la cuenta atrás.

3 MINUTOS antes de la salida. Todas las personas abandonarán la parrilla, salvo los pilotos, el ayudante y una persona con la sombrilla por equipo.

1 MINUTO antes de la salida. Todas las personas, salvo los pilotos y la persona que sostiene la motocicleta, abandonarán la parrilla. Los pilotos deben encontrarse, en este momento, al otro lado de la pista y enfrente de su motocicleta.

Bandera nacional (debe precisarse en el reglamento particular de la carrera), salida. Cada piloto debe correr hacia su motocicleta, poner su motor en marcha y empezar la carrera.

El motor solo puede ser puesto en marcha por el piloto, utilizando el/los sistema/s de puesta en marcha previsto/s en la motocicleta.

08.20 REPOSTAJE

08.20.1

No se concede ningún tiempo suplementario para los trabajos de repostaje, que deben hacerse durante el tiempo del recorrido. La normativa referente al carburante y repostaje está establecida en los reglamentos Técnicos, Anexo 01 "Enduro" de la F.I.M.

El repostaje solo está autorizado en la zona de asistencia.

La penalización por haber procedido al repostaje fuera de las zonas designadas por el organizador, es la Exclusión.

08.20.2

No puede ser transportado ningún carburante, si no es en un depósito o recipiente que se encuentre de manera permanente en la motocicleta, bajo pena de Exclusión.

08.20.3

Durante el repostaje, el motor debe estar parado. El hecho de no respetar esta disposición comporta la Exclusión.

08.21 PROHIBICIÓN DE RECURRIR A UNA FUERZA MOTRIZ EXTERIOR

Durante toda la duración de la Competición, una motocicleta no debe ser desplazada de otra manera que por la acción de su motor, el esfuerzo muscular del piloto o por la acción de una fuerza natural, bajo pena de Exclusión.

08.22 ABANDONO

Cualquier piloto que se haya retirado de la Competición, está obligado a comunicarlo a la organización.

08.23 SEGUROS (Responsabilidad Civil)

El Club organizador tomará las medidas necesarias para asegurar a los pilotos contra accidentes causados a terceros (Responsabilidad Civil), a través de la R.F.M.E.

08.24 SECCIONES IMPRACTICABLES

Si durante el recorrido el Director de Carrera constata que una sección se ha vuelto impracticable o que sus condiciones son tales que no puede ser franqueada sin ayuda exterior, éste podrá eliminar de la Competición toda la sección afectada hasta el próximo Control Horario, y efectuar un reajuste de los puntos en consecuencia. Esta decisión será ratificada por el Jurado.

FUNCIONAMIENTO Y CONTROL

08.25 CRONOMETRAJE Y CONTROL DE PASOS

Los servicios de cronometraje y control de pasos deben estar colocados a la altura de la línea de llegada.

El cronometraje se efectuará a centésimas de segundo y con registro impreso de tiempos, empleándose, si es posible a estos efectos el sistema de TRANSPONDER.

REGLAMENTACIÓN GENERAL

08.26 ACEPTACIÓN DE LAS DECISIONES OFICIALES

Cualquier piloto está obligado a aceptar todos los resultados, medidas, distancia y decisiones oficiales, y autoriza asimismo a los organizadores a publicarlos de la forma que ellos juzguen más apropiada. El piloto accede igualmente a que toda publicidad que él haga vinculada a la competición o que sea hecha en su nombre esté conforme con la verdad, sea precisa y que no se preste a equívocos. El piloto se compromete igualmente a no hacer ninguna publicidad concerniente a los resultados antes de la publicación oficial de la clasificación por los organizadores, y en caso de modificaciones que afecten a la clasificación como consecuencia de reclamaciones o por cualquier otra razón, él no hará aparecer más que la clasificación o los resultados así modificados.

08.27 SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Toda solicitud de aclaración con respecto a los resultados debe ser dirigida por escrito al Director de Carrera dentro de los límites de tiempo prescritos por el Reglamento Deportivo de la RFME.

08.28 RECLAMACIONES

Toda reclamación debe ser formulada por escrito y acompañada de la fianza estipulada cada año en el Anuario de la R.F.M.E.

Cada reclamación debe ser remitida al Director de Carrera de modo que él la pueda pasar al Jurado para juzgarla.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

08.29 MULTAS Y FIANZAS DE LAS RECLAMACIONES

El Club organizador tendrá una cuenta de todas las multas y fianzas de las reclamaciones que reciba, y enviará la cuenta y el importe cobrado de las mismas a la R.F.M.E. una vez finalizada la Competición.

08.30 COMPOSICIÓN DEL JURADO. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

La interpretación del presente Reglamento y del Reglamento Particular es competencia del Jurado, quien tiene igualmente el poder de resolver cualquier otra cuestión no prevista en este Reglamento.

08.30.1 Jurado. Composición.

En todas las Competiciones, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un Presidente y de dos Comisarios Deportivos. El Presidente del Jurado y un miembro de éste serán nombrados por la R.F.M.E.; el otro miembro del Jurado será nombrado por el Club organizador.

08.30.2 El Presidente del Jurado

El Presidente del Jurado será nombrado por la R.F.M.E. En caso de igualdad de los votos emitidos por los miembros del Jurado, el voto de su Presidente será dirimente.

El Presidente del Jurado podrá convocar reuniones abiertas de Jurado, a las que podrán asistir, sin derecho a voto, las siguientes personas:

- El Director de Carrera.
- El Comisario Técnico.
- El Cronometrador.
- Los miembros de la Junta Directiva de la R.F.M.E.
- Los miembros de la Comisión Permanente de la R.F.M.E.
- Los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la R.F.M.E.
- El Delegado de la R.F.M.E. (en el caso de que no sea el Presidente del Jurado).
- Todas aquellas personas que sean requeridas por parte del Presidente del Jurado.

08.30.3 El Director de la Competición

Es nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Competición.

08.31 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados completos deben ser publicados lo más rápidamente posible.

08.31.1

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de una competición, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del premio y trofeo correspondiente, así como la apertura de expediente disciplinario

REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE CROSS COUNTRY 2.005 SENIOR – JUNIOR – SENIOR B – VETERANO

La Copa de España de Cross Country, que se celebrarán durante el presente año serán disputados en las Competiciones y fechas que se señalan en el Calendario Deportivo Motociclista 2.005. Podrán participar en el mismo los pilotos con las Licencias que se mencionan, se desarrollarán con arreglo a las siguientes Normas y estarán dotados de los Trofeos y Premios que se indican.

1. REGLAMENTOS

Los Reglamentos Particulares de todas las Competiciones puntuables para la Copa de España de Cross Country deberán ser enviados con un mes de antelación, como mínimo, a su fecha de celebración, para su reglamentaria aprobación por la Real Federación Motociclista Española. Toda Competición cuyo Reglamento Particular no se reciba dentro de este plazo, será considerada como suspendida.

2. INSCRIPCIONES

El plazo de admisión de inscripciones para las competiciones puntuables para la Copa, se cerrará 10 días antes de la celebración de la Competición. Los Derechos de Inscripción serán de 40,00 €. Tanto el Boletín como los Derechos de Inscripción deberán ser enviados a la R.F.M.E. antes de esos 10 días. El Club Organizador podrá aceptar Inscripciones hasta el momento de las verificaciones administrativas, con unos derechos de 80,00 €.

El pago de los derechos de inscripción podrá efectuarse mediante TRANSFERENCIA BANCARIA a la cuenta:

Transferencias:

BANESTO

Real Federación Motociclista Española

Cta. 0030-1001-32-0003399271

Deberá constar en dicha transferencia el nombre del piloto, clase en la que se inscribe y fecha de la competición. Una copia de la mencionada transferencia deberá enviarse vía fax conjuntamente con el boletín de inscripción.

Los Boletines de Inscripción y la copia del resguardo de la transferencia bancaria deberán enviarse **CONJUNTAMENTE** vía fax a:

REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA

General Pardiñas, 71, 1º

28006 MADRID

Fax: 91 561.35.07

Los pilotos que no tengan licencia R.F.M.E. deberán adjuntar al boletín de inscripción la autorización de salida de su Federación Nacional.

El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria la Código Deportivo realizada por el piloto o los miembros de su equipo, será juzgada por el Jurado de la competición, que aplicará al piloto las eventuales penalizaciones, pudiendo llegar hasta la exclusión.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la R.F.M.E. hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax o correo electrónico. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción.

3. LICENCIAS

Podrán puntuar en la Copa de España los pilotos que estén en posesión de Licencia homologada por la R.F.M.E. para el año en curso.

4. CLASES

Existirán 4 clases con el siguiente tipo de licencias y especificaciones.

Clase	Licencia
Senior	Senior Junior
Junior	Junior
Senior B	Senior
Veterano*	Junior, Senior y Veterano

**Los pilotos de la categoría Veterano deben tener 35 años o cumplir los mismos en el transcurso de la temporada.

4. MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán tomar parte en estos Campeonatos motocicletas tipo motocross y enduro.

El mero hecho de presentar una motocicleta a la Verificación Técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las Normas Técnicas.

Estarán agrupadas en las clases siguientes:

Clase	Tipo motor	Cilindrada
Senior	2T	Desde 100 cc. hasta 300 cc.
	4T	Desde 175 cc. hasta 650 cc.
Junior	2T	Desde 100 cc. hasta 250 cc.
	4T	Desde 175 cc. hasta 450 cc.
Senior B	2T	Desde 100 cc. hasta 300 cc.
	4T	Desde 175 cc. hasta 650 cc.
Veterano	2T	Desde 100 cc. hasta 300 cc.
	4T	Desde 175 cc. hasta 650 cc.

Verificación técnica de las motocicletas

Serán verificados rigurosamente los elementos siguientes:

- Números reglamentarios.
- Manetas de embrague y de freno.
- Guardabarros trasero.
- Protector piñón de ataque
- Protector manillar
- Neumáticos tipo motocross o enduro.
- Control de nivel sonoro: Máximo 98 dB medidos a 13m/s. (Según Art. 79 de los Reglamentos Técnicos de la F.I.M.).

Serán precintados los elementos siguientes:

- Bastidor
- Cáster.
- Silencioso (no se permitirán obstrucciones).

5. ENTREGA DE PREMIOS

Inmediatamente a la llegada del último piloto, se procederá a una entrega de premios en podium a los tres primeros clasificados absolutos, en base a la clasificación oficiosa. Es obligatoria la asistencia a esta ceremonia. Es obligatoria la asistencia a esta ceremonia. La no justificación de la ausencia será penalizada con 150 €. De igual modo, conllevará la pérdida del premio y trofeo correspondiente, así como la apertura de expediente disciplinario. Esta entrega de premios no significará en ningún caso que el resultado sea oficial, pudiéndose variar posteriormente por reclamación o error. Después de la publicación de clasificaciones, se procederá a la entrega de premios al resto de categorías.

6. HORARIOS

Los estipulados por el organizador en el Reglamento Particular.

7. MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES

Para que esta Copa tenga validez, deberá celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad mas una de las competiciones puntuables convocadas.

8. CAMPEONATO DE PILOTOS

Se otorgará en cada una de las Competiciones la siguiente puntuación:

25 puntos al 1º	10 puntos al 11º
22 puntos al 2º	9 puntos al 12º
20 puntos al 3º	8 puntos al 13º
18 puntos al 4º	7 puntos al 14º
16 puntos al 5º	6 puntos al 15º
15 puntos al 6º	5 puntos al 16º
14 puntos al 7º	4 puntos al 17º
13 puntos al 8º	3 puntos al 18º
12 puntos al 9º	2 puntos al 19º
11 puntos al 10º	1 punto al 20º

La suma de puntos obtenidos por cada participante en las Competiciones puntuables válidas será, de mayor a menor, la clasificación de los Campeonatos. Serán proclamados vencedores de la Copa de España en cada clase los corredores que hayan obtenido mayor número de puntos, Subcampeones los que le sigan en puntuación, y así sucesivamente.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente, y de persistir el empate, y en último caso, a favor del que tenga la menor suma de tiempo en todos los días en que los empatados se hayan clasificado conjuntamente.

Si subsistiera el empate, el título será adjudicado al piloto que haya obtenido la mejor clasificación en el último día de Competición puntuable celebrada.

Los Trofeos y Premios de estas Copas, otorgados por la Real Federación Motociclista Española, serán los siguientes:

- Campeón de España: Trofeo y Diploma.
- Subcampeón de España: Diploma.
- Tercer Clasificado: Diploma.

9. COPA DE CLUBES Y ESCUDERÍAS

Las Clasificaciones por Clubes / Escuderías se establecerán, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo Club / Escudería.

Al Club / Escudería vencedor de cada clase se le expedirá el Diploma acreditativo del Título obtenido.

10. COPA DE MARCAS

Para la Clasificación de los Campeonatos de Marcas se sumarán los puntos de las DOS motocicletas mejor clasificadas de cada Marca con Licencia R.F.M.E. de Constructor, siendo imprescindible el que al menos participen DOS Marcas distintas -concurantes o no al Campeonato- en cada una de las Competiciones Puntuables.

Ejemplo:

- 1.- Marca "A" 25 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 2.- Marca "A" 22 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 3.- Marca sin Licencia, 0 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 4.- Marca "B" 20 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 5.- Marca sin Licencia, 0 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 6.- Marca "C" 18 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 7.- Marca "A" 16 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 8.- Marca "C" 15 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 9.- Marca "D" 14 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 10.- Marca "E" 13 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 11.- Marca "A" 12 puntos para el Campeonato de Marcas.
- 12.- Marca "A" 11 puntos, etc.

A las Marcas de motocicletas vencedoras se les expedirá el Diploma acreditativo del Título obtenido.

11. OBLIGACIONES GENERALES

Se prohíbe recortar, tapar o modificar las placas de número entregadas por la Organización, antes o durante el transcurso de la prueba. No será admitida la salida de aquellas motocicletas que incumplan esta norma.

12. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

En caso de duda en la interpretación del presente Reglamento, o ante cualquier caso no previsto, éste será estudiado por el Jurado de la Competición, el cual tiene únicamente poder de decisión.

13. RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100,00 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300,00 €.

• Reclamación sobre carburantes

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de 800,00 €, efectuado al Jurado de la Competición.

La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados.

La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACION.